

RESOLUCIÓN **0647**  
NEUQUÉN, **10 OCT 2023**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 8501-M-2022 Alcance N° 4/2023, Resolución N° 0201/2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 0201/2023 de la Secretaria de Coordinación e Infraestructura se adjudicó el Concurso de Precios OE N° 02/2023 a la firma **Empresa Constructora LAUTEC S.R.L.** para la obra **“PAVIMENTACIÓN DE CALLES - BARRIO HUILICHES”** por un importe de **PESOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL SETENTA Y CINCO CON 08/100 CENTAVOS (\$ 83.316.075,08)**, suscribiéndose en fecha 22 de marzo de 2023 el respectivo Contrato de Obra Pública, dándose inicio a la misma el día 27 de marzo de 2023, conforme se desprende del Acta de Replanteo, con fecha de terminación prevista el día 24 de junio de 2023;

Que a través de las actuaciones mencionadas en el Visto, se tramita una alteración contractual para la obra de referencia;

Que obran en las actuaciones copias de las Notas de Pedido N° 3, N° 4, N° 5 y N° 9 emitidas por la empresa contratista y las Órdenes de Servicio N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 11 y N° 12 emitidas por la Inspección de Obra, de donde surgen variaciones de los ítems contratados, ítems nuevos y la necesidad de una ampliación de plazo de CIENTO TREINTA Y CINCO (135) días corridos para la ejecución de los mismos;

Que la contratista entregó los análisis de precios y luce en el expediente la intervención de la División Presupuesto concluyendo en su informe que los mismos responden a valores normales de mercado;

Que obra en el expediente la Memoria y el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N°1, suscripto por el Secretario de Coordinación e Infraestructura, mediante el cual se expresan disminuciones por la suma de Pesos Dos Millones Ochocientos Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Veintiséis con 90/100 Centavos (\$ 2.864.826,90), aumentos por la suma de Pesos Diecinueve Millones Trescientos Ochenta Mil Quinientos Cuarenta y Ocho con 63/100 Centavos (\$ 19.380.548,63), y la suma de Pesos Dieciséis Millones Quinientos Quince Mil Setecientos Veintiuno con 73/100 Centavos (\$ 16.515.721,73) en concepto de mayor gasto a aprobar, lo que representa un 19,82% de incremento respecto del contrato original,

Que obra en el expediente el plan de trabajo y la curva de inversiones ajustados al nuevo monto y plazo de obra tramitado en las presentes actuaciones;

Que mediante informe N° 251/2023, la Dirección General de Auditoría Interna formuló consideraciones respecto al trámite de referencia, obrándose en consecuencia, aclarándose y subsanándose las observaciones allí realizadas;

  
Cta. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaria de Gestión de Contrataciones de Obras  
Municipalidad de Neuquén

0647 - 23

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, informó mediante Pase N° 315/2023, que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2023, en la Imputación Presupuestaria 2.CI.1-1.4.1-6.13.1059;

Que la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Hacienda, ratificó mediante Pase N° 1609/2023 la imputación mencionada y verificó la reserva presupuestaria mediante el preventivo N° 278 – CI 71059;

Que mediante Dictamen N° 389/23, se expidió la Dirección Municipal de Asesoramiento legal, dependiente de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, efectuando un análisis de las actuaciones, concluye que corresponde la emisión de la norma legal pertinente para la aprobación de la ampliación de plazo y mayor volumen de obra, enmarcado en lo previsto por los arts. 45 y 50 de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 687 –de aplicación a la administración municipal;

Que la Ley de Obras Públicas, de aplicación a la administración municipal en función de la adhesión a ésta mediante Ordenanza, tiene prevista la posibilidad de solicitar trabajos adicionales a las empresas contratistas en su artículo 45, no pudiendo estas últimas negarse a la realización de los mismos en tanto no supere el porcentaje del 20% del monto base del contrato;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE LA  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE** el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y ----- Modificaciones a Autorizar N° 1 obrante a fs. 29 del Expediente OE N° 8501-M-2022 Alcance 4/2023, correspondiente a la obra **“PAVIMENTACIÓN DE CALLES - BARRIO HUILICHES”** contratada con la firma **EMPRESA CONSTRUCTORA LAUTEC S.R.L.**, el cual refleja disminuciones por la suma de **PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS CON 90/100 (\$ 2.864.826,90)**, aumentos por la suma de **PESOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 63/100 (\$ 19.380.548,63)**, y la suma de **PESOS DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON 73/100 (\$16.515.721,73)** en concepto de mayor gasto a aprobar, lo que resulta un **19,82%** de incremento respecto del contrato original, ascendiendo el nuevo monto del contrato a la suma de **PESOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 81/100 (\$ 99.831.796,81).**-

**ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE** una ampliación de plazo de ejecución de **CIENTO ----- TREINTA CINCO (135)** días corridos.

**ARTÍCULO 3º): RECONÓZCASE** un mayor volumen de trabajo ejecutado por la suma de ----- **PESOS DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON 73/100 (\$16.515.721,73).**

  
Cra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras  
Municipalidad de Neuquén

0647-23

**ARTÍCULO 4º): APRUÉBASE** el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones obrante a ----- fs. 30/32 del expediente OE N° 8501-M-2022 Alcance N° 4/2023 de acuerdo al nuevo monto de obra y plazo de ejecución expresados en los considerandos de la presente norma legal;

**ARTÍCULO 5º): AUTORÍZASE** a la Dirección de Tesorería, dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 3º), contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida pertinente del Presupuesto de Gastos correspondiente.

**ARTÍCULO 6º): REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**

**ES COPIA**

**FDO) NICOLA.-**



Cra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaria de Gestión de Contrataciones de Obras  
Municipalidad de Neuquén